



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE INICIO No 075 2016

PROCESO No. RE-MAGAP-003-2016

"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí"*; en concordancia con lo establecido en los artículos 98 y 99 de su Reglamento General;

Que, con resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes, y/o prestación de servicios incluidos los de Consultoría para las contrataciones previstas en el Régimen especial;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 018 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Coordinadora Administrativa Financiera, como ordenador de gasto corriente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio 2016, contempla la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP;**

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-MO-2016-0304-M de 02 de marzo de 2016, el ingeniero Juan Francisco Mullo, Líder de Movilización, solicitó al ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo Encargado, el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP;**

Que, con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2692-M de 28 de marzo de 2016, la ingeniera Martha Elena Bravo Sanafria, Directora Financiera Encargada, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 260 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-01-00-000-001-530105-1701-001-0000-0000 denominada "Telecomunicaciones", por el valor de cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 57.859,20) incluido el IVA; para la **"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP";**

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2761-M de 31 de marzo de 2016, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Administrativo, Encargado, solicitó a la abg. Jacqueline Macías Durán, Coordinadora Administrativa Financiera, la autorización para la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP;**



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-2016-2902-M de 06 de abril de 2016, la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora Administrativa Financiera, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso para la **CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP;**

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el acuerdo ministerial Nro. 18;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial No. RE-MAGAP-003-2016 para la **"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP"**, con un presupuesto referencial de Cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 48.600,00) más IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los TDR elaborado por la Dirección Administrativa y memorando MAGAP-CGAF-2016-2902-M de 06 de abril de 2016, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-003-2016, para la **"CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE COMUNICACIONES DE 900 PLANES MENSUALES DE DATOS CON INTERNET, PARA LOS EQUIPOS GPS QUE ESTAN INSTALADOS EN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MAGAP, POR LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RASTREO SATELITAL PARA VEHICULOS DEL MAGAP"**

Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública a la Empresa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, con RUC 1768152560001, sugerido por la Dirección Administrativa, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar al señor Jorge Lopez, funcionario de la Dirección Administrativa del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para que se encargue de llevar adelante el procedimiento.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial, conjuntamente con los Pliegos en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los **15 ABR 2016**

ABG. ALICIA JACQUELINE MACÍAS DURÁN
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

